

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/ CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE

Fecha inicio: 26/03/2024

N° de Receptoría: MP - 7077 - 2024

N° de Expediente: 7131

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/06/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 27/06/2025 8:35:53 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en APERTURA DE CUENTA / SE PROVEE(247802982024880493)

Fecha del Escrito 27/06/2025 08:35:52

Firmado por PARISI Damián Martín (20311862112)

Nro. Presentación Electrónica 128816315

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por PARISI Damián Martín (20311862112@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:
Nro. de Cuenta: 6102- 027-0921767/8 (Prop.: 363453)
Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL N 15

Denominación: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/ CEVEDIO MAR
CBU: 0140423827610292176786

Señor Gerente del Banco Referencia: Apertura de cuenta

de la Provincia de Buenos Aires.

Sucursal Tribunales.

Destinatario a Notificar

Casillero Electrónico: **BCOPROVINCIA6102-APERTURAS@BAPRO.NOTIFICACIONES S**-----/-----D

Se dirijo a Ud., en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial n°15 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/ CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS" con n° Expte. 7181, a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en PESOS a la orden del Juez Dr. Hector Fabián Casas, quien resulta titular del Juzgado mencionado.

Se deja constancia que deberá comunicarse el número de cuenta en este acto, al portador del presente.-

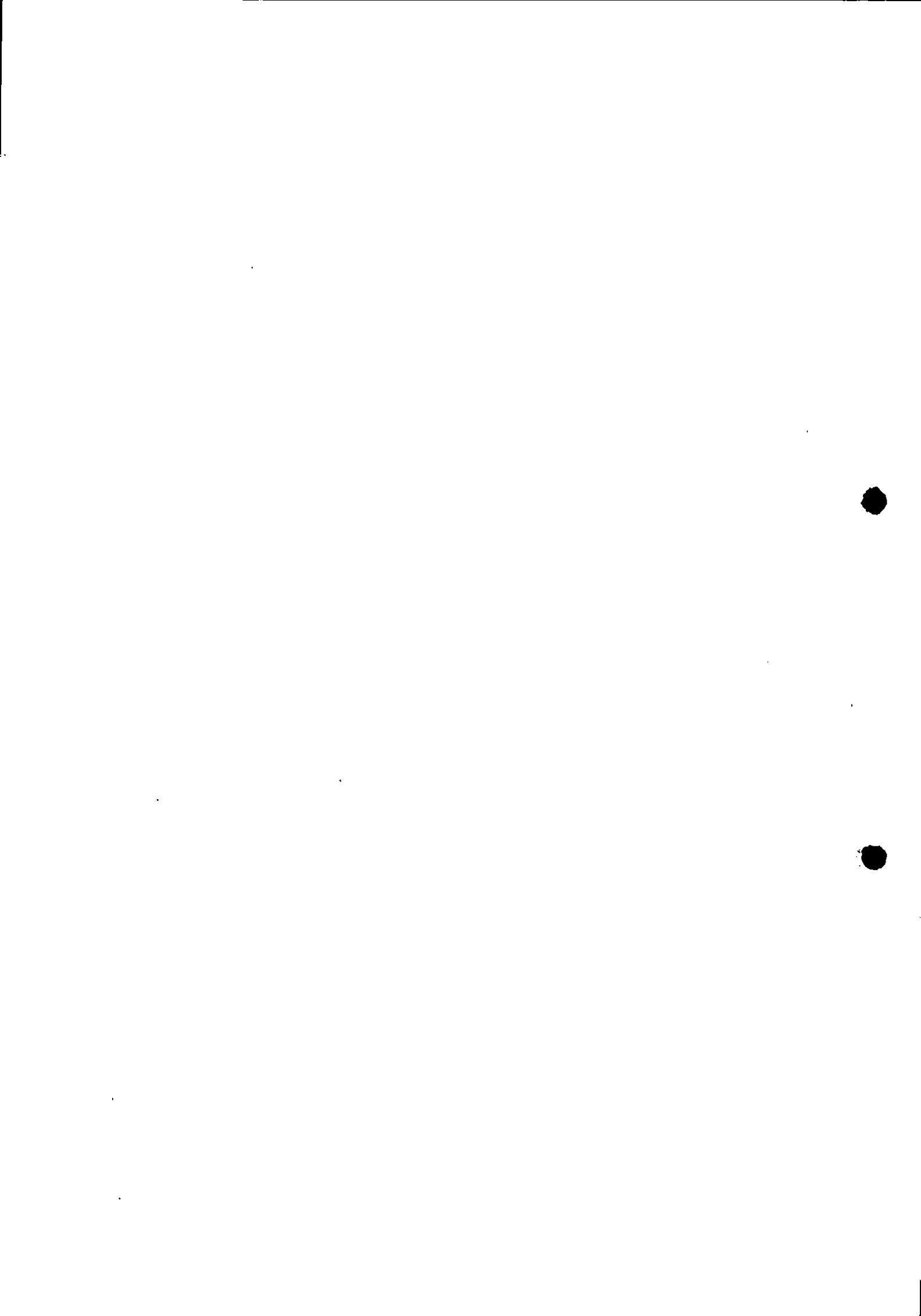
Sin más, saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PARISI Damián Martín (20311862112)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Corrientes 2329

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA - mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°15 - MAR DEL PLATA

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D.C/ CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Número de causa: 7181

Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO

Destinatarios: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha notificación: 28/03/2025

Alta o disponibilidad: 27/3/2025 12:00:55

Firma digital: Firma válida

Firmado y Notificado por: CASAS Hector Fabian, JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/03/2025 12:00:54

Firmado por: CASAS Hector Fabian, JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/03/2025 12:00:53 ERGUY Fanny Rosana. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/03/2025 12:51:04

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

20 PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado órgano: JUZGADO

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL 15

Día Mes Año Dirección: ALMIRANTE BROWN 1762 MAR DEL PLATA

Lugar Juzgado/Tribunal: JUZGADO

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

Carátula del expediente: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D.C/ CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Firmas Copias para traslado NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI NO según corresponda)

Allanamiento: Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de María Valeria Cevedio, Martín Sebastián Cevedio y Matías Manuel Cevedio sito en Corrientes 2329 1 A de Mar del Plata (la pieza en cuestión deberá llevarse a cabo de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 hs.), y procederá a constatar las características físicas y estado de ocupación del inmueble.- El auto que lo ordena dice en lo pertinente: Mar del Plata, 15 de noviembre de 2024.- ... Librese asimismo mandamiento de constatación sobre las características físicas y estado de ocupación del inmueble (argto. art. 575 del CPCC) ... fdo. dr. HECTOR FABIAN CASAS-JUEZ CIVIL Y COMERCIAL.- Mar del Plata, 28 de febrero de 2025.- De conformidad con lo peticionado, librese un nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines y efectos que el ordenado en el decisorio de fecha 15/11/2024, dejándose constancia que la pieza en cuestión deberá llevarse a cabo de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 hs. (argto. art. 575 del CPCC). fdo. dr. HECTOR FABIAN CASAS-JUEZ CIVIL Y COMERCIAL.- y Mar del Plata, 25 de marzo de 2025.- De conformidad con lo peticionado, librese un nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines y efectos que el ordenado en el decisorio de fecha 15/11/2024, dejándose constancia que la pieza en cuestión deberá llevarse a cabo de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 hs. y que podrá recabar la información necesaria con el personal que se encuentre trabajando allí (argto. art. 575 del CPCC).- fdo. dr. HECTOR FABIAN CASAS-JUEZ CIVIL Y COMERCIAL.-

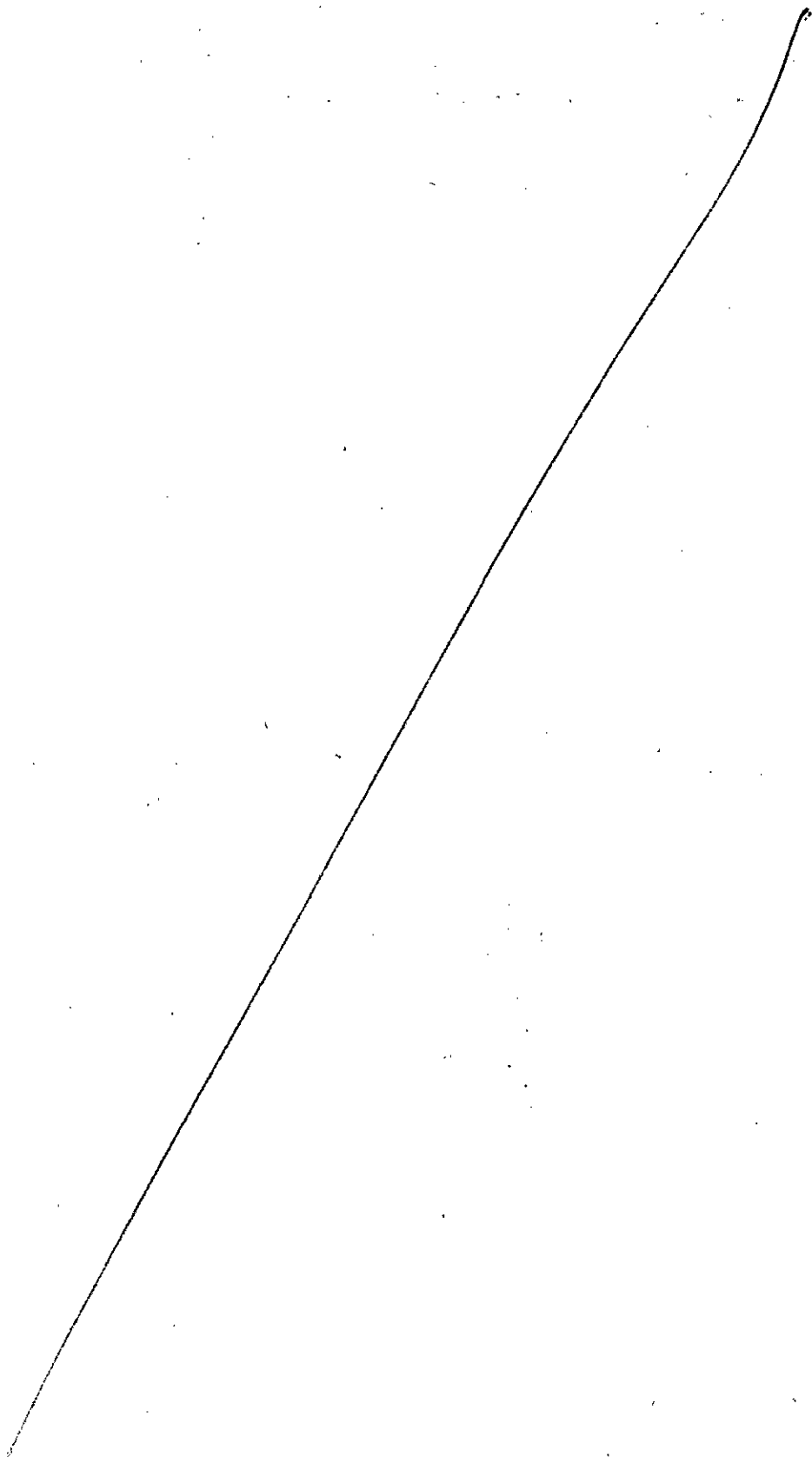
En la ciudad de Mar del Plata, a los 25 días del mes de marzo de 2025.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: X19HS20N



240002982024542860





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS
diez y un (31) DE Mayo DE 2025 SIENDO
LAS 9:45 - HIS. EN CUMPLIMIENTO DE LO
ORDENADO, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO SITO EN LA CALLE. Collington
2329 - 10 A, donde reside con su familia
de mis hijos, por lo que se procede
a tomar en posesión

DONDE SOY ATENDIDO POR PERSONA QUE DICE SER Empleado
del UPR, Veronica Guadalupe (No escribe
DNI)

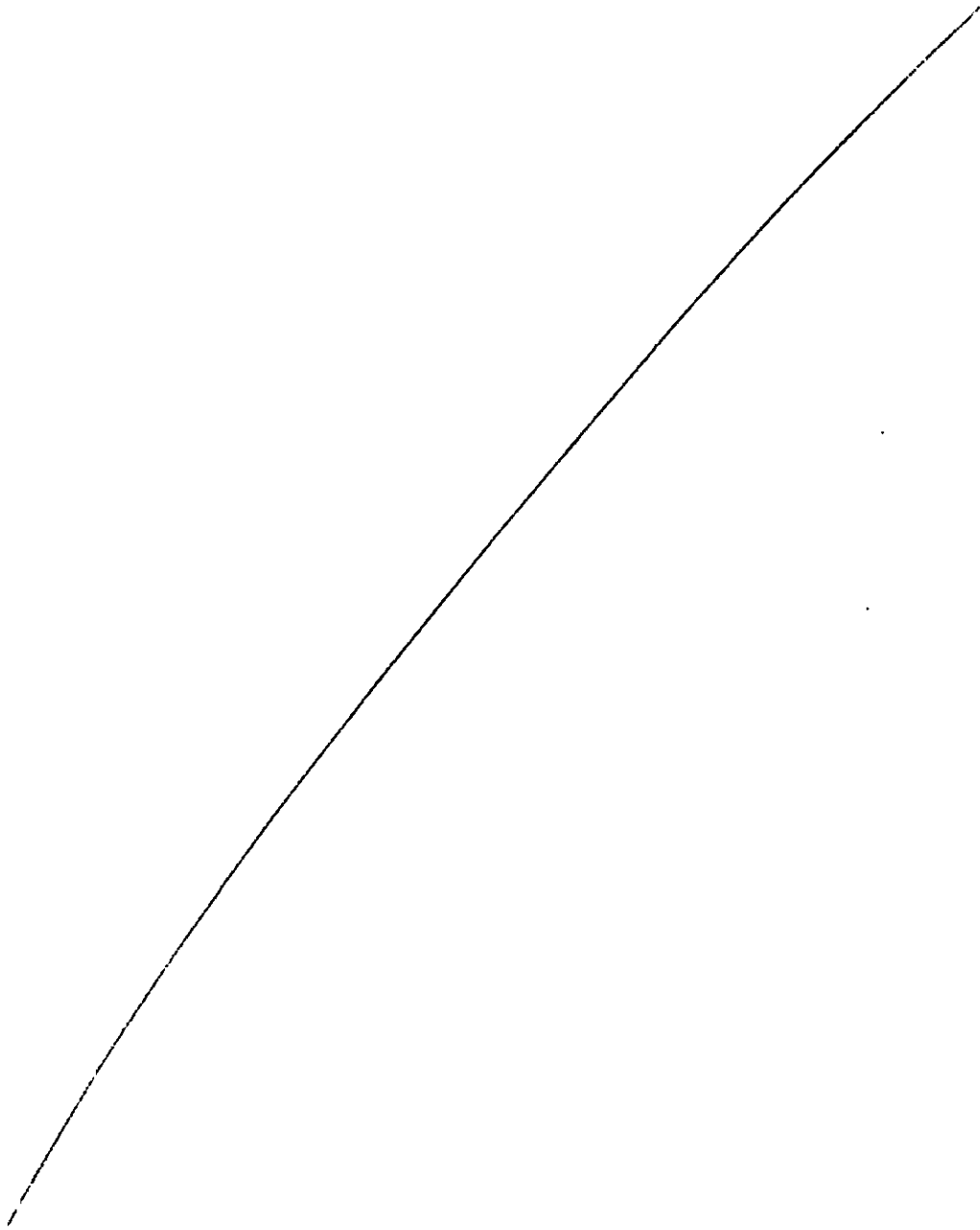
A QUIEN IMPUSE DE MI COMETIDO, PROCEDIENDO A EFECTIVIZAR EL
MANDATO ORDENADO:

manifestando que el Inmueble
en la actualidad se encuentra
libre de ocupantes, por lo que
se procede a fincar publicando
en punto de acuerdo

ES TODO CUANTO PUEDO CONSTATAR. - NO SIENDO PARA MÁS DOY POR
FINALIZADO EL MISMO. - (AC 3397 E INST. DE LA S C J P B A).

RODRIGUEZ MARCELO SERGIO
UJIER
Of. Mandamientos y Notificaciones
Depto. Judicial de Mar del Plata

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°15 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/ CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Número de causa:	7181
Tipo de notificación:	SUBASTA - SOLICITA
Destinatarios:	SUBASTAS-MP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 23184997304@notificaciones.scba.gov.a
Fecha notificación:	27/06/2025
Alta o disponibilidad	26/6/2025 13:10:57
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CASAS Hector Fabian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/06/2025 13:10:54
Firmado por:	CASAS Hector Fabian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/06/2025 13:10:53



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

%8e"48vYSYS

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°15 - MAR DEL PLATA

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/ CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Expediente n°: 7181

Objeto: Manifiesta. Nota aclaratoria. Decreto de venta

Peticionario: Alejandra Riba, con el patrocinio de la Dra. Fanny R. Erguy.

Escrito vinculado: SUBASTA - SOLICITA (237202982024841262)

-----Mar del Plata,

I- A partir de lo expuesto en cuanto al libramiento de una nueva nota al Juzgado Civil y Comercial N° 16 de éste Departamento Judicial, habida cuenta de lo que consagra el artículo 2337 del CCCN y mas allá de lo que consta en la inscripción registral, los sucesores del titular del bien objeto de la presente quedan investidos de tal calidad, a partir del día de su muerte.

La doctrina se ha expresado en tal línea al decir que *"la situación prevista en el art. 2337 del Cód. Civ. y Com., hace propietarios de todos los bienes del causante a sus herederos; pero no por haberse operado una transferencia, sino por la mencionada ficción de ocupar estos el lugar del causante, y ser los continuadores de su persona."* (Cita: TR LALEY AR/DOC/108/2023)

A partir de ello y siendo que ésta causa fue debidamente adecuada contra los herederos del titular registral e intimados de pago, es criterio de éste Magistrado proceder al dictado del decreto de venta sobre el bien inmueble y en los términos que a continuación se detallan.

II- DECRETO DE VENTA:

Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa (sentencia de trance y remate de fecha 21/8/2024), trabado el embargo en el registro respectivo (oficio contestado de fecha 13/9/2024) y debidamente notificado (v. cédulas 8/10/2024, 22/10/2024 y 6/11/2024) y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos por el art. 568 y concordantes del ordenamiento ritual, a saber: certificado de dominio y demás gravámenes (v. escrito electrónico de fecha 26/5/2025); mandamiento de constatación (v. escrito electrónico de fecha 31/3/2025); de inhibiciones (v. escrito electrónico de fecha 26/5/2025) valuación fiscal (v. escrito electrónico de fecha 26/5/2025); impuesto inmobiliario (oficio recibido de fecha 17/12/2024); tasas municipales (oficios de fecha 17/1/2025); Obras Sanitarias (oficio recibido de fecha 10/12/2024), corresponde hacer lugar a la subasta solicitada habida cuenta no surgir del certificado de dominio referido que el inmueble se encuentre inscripto como bien de familia e informando el Actuario que no hay tercerías, ni pedidos de desembargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior (art. 568 y concs. del CPCC).

Hágase saber que en atención a lo dispuesto por el art. 4 y 5 de la Resolución 955/18 de la SCJBA, la subasta ordenada se practicará conforme el procedimiento electrónico previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial -según ley 14.238 - Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

DATOS DEL BIEN A SUBASTAR. BASE

De tal forma, atento lo solicitado, decretase el remate en pública subasta, al contado y mejor postor, el **100%** del inmueble sito en calle Corrientes 2329 de ésta ciudad, identificado como Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mz. 165, Parc. 7 c, U.F. 2, Pol. 01-02, matrícula 158271, de Gral. Pueyrredón (045).-

Dicho ésto, fijase base de la subasta en las dos terceras partes del informe acompañado en el escrito en proveimiento, esto es la suma de **\$2.163.311,04**; a cuyo fin, deberá el martillero proponer una fecha que se notificará en una publicación edictal (art. 577 CPCC).

Conforme criterio adoptado por la Excm. Cámara Departamental (causas número 69.754, 87.851 y 87.852 entre otras) la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente.

Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido el se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y conchs. de la Ley N° 23.349).

DESIGNACIÓN DE MARTILLERO.

A los fines de la desinsaculación de un MARTILLERO, se procede en este acto a librar comunicación electrónica a la Excm. Cámara de Apelaciones Departamental (art. 27 Anexo I Acuerdo 2728 S.C.J.B.A., texto según Acuerdo 2873).

Practicada tal designación y aceptado el cargo en el término de ley, requiérase al Martillero interviniente que en el término de cinco días de llevado a cabo dicho acto, proponga la fecha y horario de inicio y cierre de la puja virtual, la cual se realizará durante un período de 10 días hábiles (art. 562 del CPCC, Ley 14.238)

COMISION DE MARTILLERO

Se determina en concepto de honorarios del Martillero el **3%** del valor de venta a cargo de cada una de las partes, más el **10%** de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (art. 54 y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085)

INSCRIPCION DE OFERENTES. DEPOSITO EN GARANTIA. RESERVA DE POSTURA. COMPRA EN COMISION.

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac.3604/12 de la SCJBA)

Atento el carácter registral del bien en venta, se ordena a los oferentes inscriptos que depositen en la cuenta que se ordena abrir en éste acto la suma de pesos **CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO con 55/100 (\$108.165,55)** equivalente al 5% de la base, con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC y art. 22 y 24 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Se informa a los oferentes que en el supuesto de no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consigno al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" en el cual el reintegro será efectivo solo ante una solicitud expresa del que ejercito dicho derecho (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18)

PUBLICIDAD

a) Cumplidos los recaudos de rigor y en virtud de lo requerido en el escrito en proveimiento, publíquese edictos en la forma establecida por los arts. 574 y 575 del CPCC por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", debiendo el Auxiliar actuante además consignar expresamente en tales instrumentos el estado de ocupación del inmueble, lo adeudado en concepto de expensas, número de Cuenta Judicial y CBU de autos y la información indicada en el art. 3 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (arts. 565, 566, 570, 574 y 575 del CPCC; art. 54 I a) de la Ley 10.973)

Asimismo, en el edicto se publicará la suma adeudada en concepto de capital, con más la tasa de interés y la fecha de mora establecida en la sentencia conforme fuera establecido en la resolución dictada por la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, causa nro. 152.894 del 27/12/2012 siguiendo las pautas fijadas por nuestro Máximo Tribunal Provincial. (SCBA, causa 112.972 del 9/5/2012 y 73.571 del 19/2/2002; arts. 3875, 3876 y 3901 del Cód. Civil y art. 17 de la ley 13512).

Esto es que, en el caso de no alcanzar el producido de subastas para cancelar la deuda por expensas comunes, el adquirente no quedara desobligado con respecto a las mismas (art. 2049 CCyC Ac. 58774 de la SCBA en Banco Rio de la Plata c/ Alonso s/ Ejecucion de expensas)

Será a cargo del ejecutante la propaganda adicional, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediese del 2% de la base (art. 575 in fine del CPCC).

b) Por otro lado, establecido el lapso de celebración de la subasta judicial, póngase en conocimiento de dicho Martillero que, con una antelación de 10 días hábiles en que debe ser publicada la misma en el sitio Web de la SCBJA, deberá presentar un informe ante la Seccional del Registro General de Subastas

Judiciales Departamental en la que acredite por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien e incluya los datos contenidos en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita-, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el Juez interviniente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 3, 4, 26, 37, 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado precedentemente, expídase testimonio del acta de designación y aceptación del cargo del Martillero, y hágase saber al citado profesional que deberá presentar el proyecto del informe en cuestión debidamente suscripto, para su control y sellado por Secretaria (art. 34 inc 5 del CPCC).

CITACION A TERCEROS Y JUECES EMBARGANTES.

Cítese a los acreedores fiscales que pudieren resultar de los informes de deuda acompañados, por el término de diez (10) días, a fin de que hagan valer sus derechos de cobro preferente sobre el producto de la subasta a realizarse. Notifíquese personalmente o por cédula, consignando en la misma la nomenclatura catastral y el número de cuenta asignado por cada repartición al inmueble a subastar (Conforme Excma. Cámara Deptal., causas 69.764; 87.851; 87.852, 104.810, 117.159 entre otras).

Librese oficio electrónico a los Jueces embargantes a los fines de comunicar la presente subasta, haciendo saber al accionante que deberá enviar en forma digital al Sistema de Gestión Judicial los respectivos proyectos de tales instrumentos, para su control y diligenciamiento por Secretaria (art. 34 inc 5 del CPCC)

INTIMACIÓN AL EJECUTADO

Intímase a la parte accionada para que dentro del tercer día de notificado presente en autos el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de obtenerse testimonio, el que deberá ser inscripto en el Registro de la Propiedad (conf. arts. 23 y 28 de la ley 17.801 y arg. art. 1° del Dto. Ley 11.643/63) dejándose constancia en el asiento respectivo de que se ordenó judicialmente la medida a los fines de subastar en autos el bien embargado, todo ello, a costa del deudor. Notifíquese ministerio ley (art. 135 inc. 5°, 570 y concs. del CPCC; arts. 23, 28 y concs. de la ley 17.801; arg. art. 1° del Dto. Ley 11.643/63, Reglamentado por Dto. 5479/63).

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA. PUJA VIRTUAL.

La subasta comenzará en el día y hora señalada por el Martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. En el período de celebración de la subasta; las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización, y serán comunicadas a los postores participantes de manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (art. 30 Ac. 3864/17)

Póngase en conocimiento de los oferentes que en el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso el citado tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA (art. 35 de la Ac. 3864/17)

ACTOS POSTERIORES A LA SUBASTA

Rendición de cuentas

Finalizada la subasta - cierre de la puja virtual - el Martillero deberá rendir cuentas de la misma en el término de tres días hábiles (art. 579 del CPCC).

A su vez, en el mismo término deberá presentar un acta, por formulario previsto al efecto, que dé cuenta del resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y nómina o código de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Informe RGSJ

La Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental deberá confeccionar y remitir a los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta a esta Dependencia a mi cargo, un listado, certificado por funcionario responsable, en el que consten los datos personales de los Postores acreditados para licitar en la misma, los códigos secretos asignados a cada uno de ellos, y en caso de corresponder, la información correspondiente a las validaciones de los depósitos en garantía y/o los comprobantes de pago de los depósitos en garantía en caso que se hubieren presentado en dicha Seccional e indicar que postores han efectuado reserva de postura (art. 37 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Presentado tal listado al expediente judicial, se procederá a la devolución de los depósitos en garantía y se evaluará la eventual declaración de "postor remiso" prevista en el artículo 585 del CPCC.

ADQUIRENTE. PAGO DEL PRECIO. POSTOR REMISO.

Déjese constancia en los edictos y boleto de venta que el ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía.

El adquirente, y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo.

En caso de no alcanzar el producido de subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes (art. 2049 del Código Civil y Comercial de la Nación; Ac. 58.774 de la S.C.B.A., en autos "Banco Río de la Plata c/ Alonso s/ Ejecución de Expensas")

ACTA DE ADJUDICACION

Determinada la fecha de inicio y cierre de la subasta electrónica, se determinará el día y horario correspondiente para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero Adjudicatario y el Actuario, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Hágase saber que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973)

APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

Se deja constancia que en este acto se procede a librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que proceda a la apertura de una Cuenta Judicial en pesos a nombre de autos y a la orden del suscrito (Resolución N° 3393/10 y 196/13 SSJ).

OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS

Se deja constancia que en el día de la fecha se notifica automáticamente al Registro de Subastas Electrónicas Seccional Mar del Plata con el objeto de comunicarle el presente decreto de venta (art. 34 inc. 5 del CPCC).

**HECTOR FABIAN CASAS
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: DP3RM80Z



246902982024865751

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/ CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE

Fecha inicio: 26/03/2024

N° de Receptoría: MP - 7077 - 2024

N° de Expediente: 7181

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/06/2025 - Trámite: PERITO - RTA. DEL ULPIANO - (FIRMADO)

Anterior 27/06/2025 8:23:05 - PERITO - RTA. DEL ULPIANO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(241702982024880407)

Fecha del Escrito 27/06/2025 08:23:04

Firmado por KRUK Santiago Enrique (20284542100) - AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Nro. Presentación Electrónica 128815347

Presentado por KRUK SANTIAGO ENRIQUE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAR DEL PLATA, 27-06-2025

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS

Acuerdo N 2728. S.C.J.

Fuero : Civil y Comercial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 27/06/25 Acta N 3749 result

desinsaculado para intervenir en la causa 7077/24

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE LA LEY 24.522)

el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : GANIM NICOLAS HECTOR

Documento : DNI : 30.320.059

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : SAN MARTÍN 3049 OF 404 - (7600)MAR DEL PLATA

Tel. Legal : 223 540 0323

Correo Elec. : ngestudioinmobiliario@gmail.com

Domicilio Elec. :24303200599@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



KRUK Santiago Enrique (20284542100)
AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE
APELACIÓN

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/ CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE

Fecha inicio: 26/03/2024

N° de Receptoría: MP - 7077 - 2024

N° de Expedient: 7181

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/07/2025 12:28:15 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 14/07/2025 12:28:15 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (248702982024918239)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23184997304@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 24303200599@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 14/07/2025 12:28:14 - CASAS Hector Fabian - JUEZ

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (242402982024907155)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/07/2025 12:28:15

Fecha de Notificación 15/07/2025 00:00:00

Notificado por Casas Héctor Fabián

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ORGANO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 -MAR DEL PLATA

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/ CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Expediente N°: 7181

Objeto: Acepto cargo. Autorizo.

Peticionario: Martillero Nicolas Hector Ganim.

Escrito vinculado: PERITO - ACEPTA CARGO (242402982024907155)

(ML)

Mar del Plata,

I- Téngase por aceptado el cargo en forma electrónica por el martillero Nicolas Hector Ganim (arg. art. 467 del CPCC).

Asimismo, téngase por constituido el domicilio en calle San Martín 3049 Ofic. 404 y electrónico en la casilla 20303200593@cma.notificaciones (art. 40 y 41 del CPC según Ley 14.142; art. 3 Anexo Unico Reglamento para la Notificación por medios electrónicos, Res. 3415/12 y 707/16 y 3845/17).

Sin perjuicio de lo dispuesto con antelación y de conformidad con lo establecido por el art. 1 del Ac. 3975/20 de la SCBA intímese al peticionario a que, en su próxima presentación, denuncie un número telefónico de contacto y casilla de e-mail personal bajo apercibimiento de no proveerse futuras presentaciones. Notifíquese (argto. art. 1 de la Ac. 3975/20 de la SCBA y art. 135 inc. 5 del CPCC)

II- Téngase presente las autorizaciones conferidas en la presentación en proveimiento a los fines allí indicados (art. 34 inc. 5 del CPCC).

HECTOR FABIAN CASAS

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CASAS Hector Fabian
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°15 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/ CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Número de causa:	7181
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	20303200593@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 23184997304@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	05/12/2025
Alta o disponibilidad	4/12/2025 11:32:53
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CASAS Hector Fabian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/12/2025 11:32:52
Firmado por:	CASAS Hector Fabian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/12/2025 11:32:52



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ORGANO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 -MAR DEL PLATA

**Caratula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/
CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Expediente N°: 7181

Objeto: Propone fechas para la realización de la subasta. Edictos. Mandamiento. Se libre oficio. Solicita. Habilidadación de días y horas inhábiles.

Peticionario: Nicolás Héctor Ganim, martillero.

Escrito vinculado: FECHA DE SUBASTA - PROPONE (245002982025443962)

(ML)

Mar del Plata,

I- En atención a lo manifestado en el escrito en proveimiento por el martillero Nicolás Héctor Ganim, se tienen por propuestas las fechas de la puja virtual de la subasta ordenada en autos, la cual dará comienzo el 5 de marzo de 2026 a las 10:00 horas finalizando el 19 de marzo de 2026 a las 12:00 horas (sin perjuicio del tiempo de extensión conforme art 42 de la Ac. 3604/2012, art. 562 del CPCC).

Se fija como fecha de exhibición personal del bien inmueble a subastar el día 24 de febrero de 2026 de 11:00 a 12:00 horas; con dicho objeto, librese mandamiento de exhibición para tal día, otorgando las facultades al Oficial de Justicia interviniente que disponen los artículos 211, 213, 214, 215 y 216 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA

II- Siguiendo tal línea, se fija la fecha para la confección del Acta de Adjudicación el día 8 de abril de 2026 a las 10:00 hs. (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Se deja constancia que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, indefectiblemente deberá encontrarse aprobada la rendición de cuentas, integrado el saldo de precio y presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973)

III- A los fines de poner en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas lo expuesto anteriormente, se autonotifica en éste acto éste proveído a dicha Dependencia (art. 394 del CPCC).-

IV- Finalmente, póngase de manifiesto a la parte ejecutante, lo requerido por el martillero en el punto V del escrito en proveimiento. Notifíquese de manera automatizada al domicilio constituido electrónico por las partes conforme lo previsto por el art. 10 de la Ac. 4013/21 de la SCBA (art. 1 Ac 3991/20 SCBA).

HECTOR FABIAN CASAS
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: JE8VC016



235902982025450407

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°15 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/ CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Número de causa:	7181
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	20303200593@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 23184997304@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	12/12/2025
Alta o disponibilidad	10/12/2025 12:37:12
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CASAS Hector Fabian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/12/2025 12:37:11
Firmado por:	CASAS Hector Fabian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/12/2025 12:37:11



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ORGANO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 -MAR DEL PLATA

**Caratula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CORRIENTES 2329 DE MAR D C/
CEVEDIO MARIA VALERIA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Expediente N°: 7181

Objeto: Informa.

Peticionario: Registro de Subastas Electrónicas de ésta ciudad.

Escrito vinculado: OFICIO RECIBIDO (233802982025473600)

(ML)

Mar del Plata,

En virtud de lo informado por el Registro de Subastas Electrónicas de ésta ciudad y lo que fuera efectivamente informado por el martillero interviniente se aclara que las fechas de inicio y finalización de la subasta son: inicio el 5 de marzo de 2026 a las **12:00 horas**, finalizando el 19 de marzo de 2026 a las **12:00 horas**. Notifíquese de manera automatizada al domicilio constituido electrónico por las partes conforme lo previsto por el art. 10 de la Ac. 4013/21 de la SCBA (art. 1 Ac 3991/20 SCBA).

HECTOR FABIAN CASAS
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: NK2573X6



232902982025474121

